



100 AÑOS

lunes, 20 de febrero de 2023



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

AsistenteVirtual Calendarios Presente su queja

Foros



Publicaciones relacionadas



Captación ilegal de recursos



Medidas administrativas por captación ilegal - Años anteriores



Superfinanciera ordenó a la sociedad Orión Alianza Constructora e Inmobiliaria S.A.S. suspender de manera inmediata las actividades que constituyen recaudo no autorizado de dineros del público

- Entre 2021 y 2022 esta sociedad suscribió al menos 33 contratos denominados “Asociación en Participación” y “Contratos de Constitución de Anticresis de Apartamento” con 32 personas, obligándose al retorno de los dineros recaudados por un valor total de \$482.000.000, sin prever a cambio la entrega de bienes o la prestación efectiva de un servicio.

Bogotá, febrero 16 de 2023.- La Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– ordenó a la sociedad Orión Alianza Constructora e Inmobiliaria S.A.S., cuyo representante legal es el señor Mario Alejandro Flechas Chaparro, suspender de manera inmediata las actividades de captación masiva o recaudo no autorizado de dineros del público.

La medida, adoptada mediante la **Resolución 0181 del 09 de febrero del 2023**, dispuso además la devolución inmediata de los recursos que fueron captados de manera ilegal e imposibilita a la mencionada sociedad y a su representante legal para realizar operaciones de captación o recaudo no autorizado de dineros del público en forma masiva y mediante cualquier modalidad, ya sea directamente o por medio de otras personas naturales o jurídicas.

Esta Superintendencia estableció que dicha sociedad suscribió contratos de “Asociación en Participación”, por medio de los cuales recibió recursos de terceros para el desarrollo de sus actividades de construcción, compra de bienes raíces, compra de vehículos, remates, entre otros, en los que se comprometía a reconocer una tasa de interés fija entre el 3% y el 4% mensual durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, realizó “Contratos de Constitución de Anticresis de Apartamento” mediante los cuales recaudó dinero dando como garantía letras de cambio y comprometiéndose a devolver lo recibido en un período determinado más una rentabilidad fija mensual.

Bajo estas modalidades contractuales, dicha sociedad contaba con al menos 33 contratos suscritos entre 2021 y 2022, comprometiéndose a devolver los recursos recibidos a 32 personas por un valor total de \$482.000.000, sin prever a cambio la entrega de bienes o la prestación efectiva de un servicio.

La SFC remitió copia de la medida a otras autoridades, entre ellas, la Superintendencia de

Sociedades para la correspondiente intervención y a la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se adelanten las investigaciones en materia penal.

Consulte:

- **Comunicado de prensa**
- **Resolución 0181 de 2023**

Mas información:

- **Medidas administrativas por captación ilegal**



Última fecha de actualización : 16/02/2023

Suscribir a Rss

Imprimir

Pantalla completa

Superintendencia Financiera de Colombia

Sede Principal

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

Conmutador: +57 601594 02 00 - 601594 02 01 - 601350 8166

Fax: +57 601350 79 99 - 601350 5707

Centro de Contacto: +57 601307 8042

- Lunes a viernes (días hábiles) de 7:30 a.m. a 9:00 p.m. jornada continua.
- Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Línea gratuita nacional: 018000 120 100

Numeral abreviado: #903

Línea anticorrupción: +57 6015940200 extensiones 2334, 2335 y 2342

Horario de atención del Punto Ciudadano:

- Lunes a viernes (días hábiles) de 8:15 a.m. a 4:15 p.m. Jornada Continua

Correo institucional: super@superfinanciera.gov.co

Correo electrónico para notificaciones: notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

[@SFCsupervisor](#) [superfinanciera](#) [Superintendencia Financiera de Colombia](#)

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#)

